

La Educación Especial en Burgos: estudio de los centros específicos

Ana Isabel Ojeda González

C.P.E.E. Fray P. Ponce de León, Burgos

La sociedad española defiende el derecho de todos los niños a la educación y por tanto del derecho a la educación del niño con dificultades especiales. En el hecho educativo es fundamental conocer los aspectos institucionales y circunstancias históricas en que surge una realidad. Las ideas pedagógicas no son algo abstracto, sino que se contextualizan en un momento histórico, dentro de una institución concreta y en el marco de la evolución de un pueblo. En este trabajo pretendemos reflexionar brevemente cómo se ha reflejado en Burgos la evolución de la Educación Especial desde el siglo XIX hasta nuestros días.

Antecedentes: Fray Pedro Ponce de León

Las primeras experiencias de Educación Especial comenzaron en Oña, localidad de la provincia de Burgos, con el beneditino Ponce de León (1510-1584)¹. El abad don Diego le encomendó hacerse cargo de dos hijos de los marqueses de Berlanga, Francisco y Pedro, hijos del hermano del condestable de Castilla, de 11 y 9 años de edad, que eran mudos. Fray Pedro inicia su trabajo de una forma elemental y rudimentaria². Tras esto

1. Lázaro López, A. (1984). *Fray Pedro Ponce de León. Breve resumen de su vida y obra*. Burgos: Imprenta Provincial.

2. Les enseñaba buenos modales, evitar que lancen gritos, que aprendan a utilizar las manos para comer... y que puedan expresarse con gestos para lo más rudimentario y común, utilizando el lenguaje de signos, fundamentalmente dactilográfico, del que se servían los monjes en los momentos de silencio más riguroso.

comienza una primera etapa en la que recorre tres pasos sucesivos: dibujo, signo, objeto, hasta llegar a la etapa final haciendo observar a los muchachos el movimiento de los labios, lengua, garganta y mejillas del maestro, para que ellos puedan reproducir esos mismos movimientos. Todo esto dará como resultado los primeros sonidos organizados de letras, sílabas y palabras. Por último les hizo descubrir la idea de la relación existente entre los dibujos y figuras hechas sobre el papel, el movimiento de labios, lengua y garganta y los objetos que nos rodean. De esta forma dejó sin valor todas las afirmaciones de los sabios que decían: “Toda palabra que no se oiga, no puede ser comprendida ni articulada”.

1860: El Colegio de Sordomudos y Ciegos de Burgos

La Ley Moyano (1857) preveía la creación de escuelas para la educación de niños sordos y ciegos, junto con la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza para todos los españoles. El 31 de enero de 1860 el rector de la Universidad Literaria de Valladolid, D. Manuel de la Cuesta, sugiere a los gobernadores de las siete provincias que comprendían el Distrito Universitario, Álava, Burgos, Guipúzcoa, Palencia, Santander, Valladolid y Vizcaya, la conveniencia de crear un colegio de sordomudos y ciegos de ambos sexos con el fin de atender la enseñanza de los niños sordos y ciegos existentes en estas provincias³.

El 13 de marzo, el Ministerio de Fomento desde la Sección de Instrucción Pública, envía a los rectores de todos los distritos universitarios del Estado una Real Orden sobre la educación de los sordomudos y ciegos⁴. El rector de Valladolid convoca una reunión en Burgos y la Diputación propone a D. Francisco Vega para representar a la provincia con la recomendación de que procure que dicho colegio se establezca en esta capital, en la Escuela Normal de Magisterio, en el Instituto u en otro local⁵.

La elección de la sede del colegio, ciudad y edificio, será disputado por Valladolid, Palencia y Burgos⁶. Se confirmará como sede esta última ciudad por la intervención de S.M. la Reina, justificándose esta propuesta por razones de brevedad de tiempo, al ofrecer la ciudad de Burgos un edificio con los requisitos que se exigían y en el plazo establecido. Aunque se ofreció el convento de la Trinidad, será otro el inmueble definitivo, el edificio de San Agustín, con el patio y dos huertas, a las que posteriormente se añadieron otras dos más, que fueron cedidas por los señores Arnaiz y Collantes, respectivamente y compradas por la Diputación de Burgos, el 30 de mayo de 1862⁷.

3. A.H.P. H 3-324. *Libro de antecedentes de la creación del colegio de sordomudos y ciegos de Burgos*. Documento 1.

4. Real Orden de 13 de marzo de 1860, remitiendo a los gobernadores de provincias circular dirigida a los rectores de las universidades para la mejora de la enseñanza de los sordomudos y ciegos, en *Colección Legislativa de España. Edición Oficial. 1er. Semestre de 1860*. Tomo LXXXIII. Madrid: Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, pp. 193-195.

5. A.H.P. Actas de la Diputación, 13 abril 1860, libro 18.0017.

6. A.H.P. H 3-324. *Libro de antecedentes de la creación del colegio de sordomudos y ciegos de Burgos Documento 32*.

7. Comunicación al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para que se sirva proponer a S. M. se digne dar su Real aprobación a los convenios celebrados por la Diputación para la adquisición del edificio titulado de S. Agustín para colegio de sordomudos. A.H.P. H3-324. *Libro de antecedentes de la creación del colegio de sordomudos y ciegos de Burgos*. Documento 68.

Así pues, el Colegio de Sordomudos y Ciegos de Burgos, Centro de Educación Especial exclusivo de todo el Distrito de Valladolid, fue el primer centro del Distrito Universitario y de los primeros de España después de los de Madrid y Barcelona. Por lo tanto es un exponente de la educación de los niños con deficiencias sensoriales, en los primeros tiempos de su institucionalización educativa.

El edificio de Burgos cumplió con las condiciones de ser un edificio amplio y extenso. Se aprobó el reglamento el 7 de septiembre de 1866, nombrándose al director el 1 de febrero de 1868⁸. La primera admisión se realiza el 2 de julio. Pocos años después se llegará a pedir su supresión, al considerar los gastos que estaba originando a la ciudad, pero esta propuesta no es aceptada y no se llegó al cierre⁹.

Las siete diputaciones del distrito colaboraron con la Universidad Literaria de Valladolid en la creación y sostenimiento del colegio al menos durante el periodo 1860-1900. Más adelante se retiraron algunas diputaciones, comenzando por las provincias Vascongadas¹⁰.

El número de alumnos previsto en un principio era de doscientos, pero, debido a las distintas dificultades que surgieron para poder finalizar las obras en el plazo convenido, quedará recortado a 75¹¹. El plazo máximo para permanecer los alumnos en el centro era de 5 años, y la edad de estancia de 7 a 13 años, permitiéndose una prórroga hasta los 16 y como excepción los 18, pero a través de las fichas se comprueba que la edad reglamentaria a la que abandonan el colegio es a los 20¹².

Este centro dejará de funcionar como colegio de todo el Distrito Universitario en 1928. A partir de 1926 cierto número de alumnos se habían ido dando de baja para trasladarse al colegio con la misma denominación, creado en Vizcaya. En el libro de Matrícula concluyen las inscripciones el 28 de febrero¹³.

La semilla de este centro de Educación Especial dará como resultado el interés por la atención y la creación de otros centros para niños deficientes. Consultando en los archivos Municipal, Universitario y en el Histórico Provincial, además de haber conseguido datos de algunas personas en las entrevistas realizadas, hemos podido comprobar las iniciativas y todo el trayecto educativo en la atención a las personas con discapacidad que se ha venido realizando en Burgos.

Burgos 1930

En 1930, ante el cierre del Colegio de Sordomudos y Ciegos de Burgos, y queriendo seguir atendiendo a la educación de las personas sordomudas de la provincia, la Diputa-

8. A.H.P. 1234/1. Expediente sobre la creación de un Colegio de Sordomudos y Ciegos en Burgos.

9. Minué Álvarez, C. (1995). *El Colegio de Sordo-mudos y Ciegos de Burgos*. Madrid: Organización Nacional de Ciegos Españoles.

10. A.H.P. H 3-78, H 3-79, H 3-80 Libros de matrícula de alumnos.

11. *Memoria-Discursos del colegio en el solemne acto de apertura* (1868). Burgos: Imprenta de la Diputación, p. 8.

12. A.H.P. H3-74 *Libro de Matrícula de Sordomudos*.

13. A.H.P. H3-80. *Libro de Matrícula de Alumnos*.

ción Provincial establecerá un convenio con el Colegio Nacional de Sordomudos de Madrid para poder enviar allí a algunos de sus alumnos¹⁴. Además de los que se envían becados al Colegio de Madrid, se seguirá atendiendo a los demás en un aula, en los establecimientos de beneficencia de la Diputación.

Posteriormente aparecerán algunas propuestas, que incluso no llegaron a materializarse, pero demuestran el interés y la preocupación por mejorar la atención educativa de las personas con discapacidad.

En ese mismo año, D. Pedro Minguez Cruces, que llevaba varios meses impartiendo clases particulares a algunos sordos con muy buenos resultados, según figura en un escrito dirigido al Ayuntamiento, solicitará crear en la capital una escuela nocturna de sordomudos. La petición se resolverá desestimándose, ya que se consideraba que había pocos sordos y que no era el momento adecuado para dicha creación¹⁵.

Además de la atención a los sordomudos y ciegos, se inicia la atención a las personas con discapacidad psíquica. De esta forma en 1932 el Director de la Escuela Normal de Magisterio solicitará al Ayuntamiento la dotación de material y casa habitación para maestros, para la instalación de una escuela modelo de niños, otra de niñas, una mixta, otra escuela de párvulos sistema Fröebel y otra para “niños retrasados” en Burgos capital. La población de Burgos era de 42.000 habitantes. Existían 19 escuelas y 5 graduadas lo que hacían un total de 24 secciones. Se resolverá favorablemente¹⁶.

También, en 1932, D. José N. Quesada Barbadillo, profesor de música de la Casa de Caridad, envía un escrito a la Diputación Provincial en el que sugiere una reorganización del colegio de sordomudos y ciegos. Existía un profesor de mudos y otro de música que era él. Propone ampliar la plantilla y contar con un local, que podría ser el edificio de la Escuela Normal de Maestras, para atender a estos alumnos y posibilitar de esta forma la asistencia a más personas de las que se estaba atendiendo entonces. Presenta un proyecto y el presupuesto en el que compara lo que le cuesta a la Diputación enviar a los alumnos fuera y lo que supondría esa reorganización del colegio de Burgos¹⁷. No hay constancia de llevarse a efecto.

En 1935, D^a Ángeles Molina Agudiez, presentará una instancia a la Diputación Provincial solicitando sea nombrada profesora del Colegio de Sordomudos y Ciegos del Hospicio Provincial. Ha sido ex-alumna y auxiliar interina durante cuatro años del Colegio Nacional de Madrid y propone que el Colegio Regional Buralés adquiriera la importancia que tuvo entonces, reducido en esos momentos a Provincial. Añade que el número de profesores con los que cuenta en ese momento el colegio es muy reducido y con escasa cualificación y quiere aportar la suya y su experiencia¹⁸. Su escrito nos resalta la importancia del primer colegio, con su dimensión regional, nos confirma que

14. A.H.P. 1243/13. Convenio con la Diputación para la admisión de alumnos.

15. A.M. 16-932. Solicitud de creación en la capital de una escuela nocturna de sordomudos.

16. A.U. Actas del Claustro ordinario de la Normal de Magisterio 21 enero 1932 y A.M. 16-950. Solicitud del Director de la Escuela Normal de instalación de escuelas.

17. A.H.P. 1243/46. Propuesta de reorganización del Colegio de Sordomudos y Ciegos.

18. A.H.P. 1243/82. Solicitud de nombramiento de profesor.

quedó convertido en provincial, y que la atención a los sordomudos no llegó a desaparecer del todo.

Se seguirán enviando alumnos al Colegio Nacional de Sordomudos de Madrid, como lo demuestra un documento del 12 de noviembre de 1954¹⁹, hasta que en 1961, el Presidente de la Diputación Provincial solicite la creación en los establecimientos de Beneficencia, de dos escuelas de Patronato, una unitaria para niños y otra de niñas, con carácter de sordomudos, en el casco del Ayuntamiento de Burgos capital, que se crearán por Orden Ministerial el 5 de Diciembre²⁰. De las dos secciones iniciales se pasará a tres al año siguiente, denominándose estas escuelas Beneficencia-Hospicio.

1964: Aspanias

Un grupo de 17 familias preocupadas por buscar una respuesta social a los problemas y necesidades que planteaban sus hijos, fundarán el 7 de abril de 1964 la Asociación de Padres y Familiares de Personas con Discapacidad Intelectual, Aspanias Burgos. Es una organización social, declarada de utilidad pública y sin ánimo de lucro, cuya misión es mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y la de sus familias. El 26 de abril se celebrará la primera Asamblea constitutiva de la Asociación y se nombrará la Junta Directiva.

El 29 agosto de ese mismo año, el presidente de la Asociación Aspanias, D. Ulises Santamaría Temiño, solicitará al Ayuntamiento la cesión de un terreno para la construcción de un centro benéfico. La resolución de 19 noviembre 1965 lo dejará pendiente²¹.

La primera sede del centro se ubicará en los bajos de la Casa de Socorro, Jefatura Provincial de Sanidad, y llevará el nombre de San José de Cupertino. El 27 de octubre de 1964 se constituirá el Patronato de Educación Especial que regirá el colegio y se creará un taller mixto, para trabajar en material eléctrico. Posteriormente en 1972, se colocará la primera piedra de otro centro, en el término de Quintanadueñas, a pocos kilómetros de la capital, que se inaugurará el 22 de junio de 1975.

Se había comenzado con la educación de los niños y se continuará con la enseñanza de los adultos. Además del Colegio de Educación Especial donde podían acudir desde los seis años aproximadamente, hasta los 18 que pasaban a los talleres-escuela, se iniciaron los clubs de tiempo libre. Más adelante se abordarán las residencias para adultos.

En julio de 2004, los socios (familias) de Aspanias, crearon la Fundación Aspanias Burgos para la gestión de sus centros y servicios.

En la actualidad Aspanias cuenta con un centro en Salas de los Infantes, en el que se atienden a personas de la zona de Pinares en actividades ocupacionales, residencia y centro de día; el Centro de Educación y Formación Puentesauco, en el barrio del G-3, don-

19. A.H.P. 1602/29. Redacción de proyecto del nuevo contrato para enseñanza e internado de alumnos de la provincia de Burgos.

20. A.H.P. 2290/50. Documentación relativa a la creación de un Centro de Reeducación de Sordomudos.

21. A.M. 20-1358. Cesión de terreno para la construcción de un centro benéfico.

de estudian y se forman unos 100 alumnos; los centros laborales: Centro Ocupacional y Centro Especial de Empleo, con unos 160 trabajadores con discapacidad intelectual; la sede social, donde se encuentran los servicios generales y el nuevo centro, Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad Intelectual y Envejecimiento Prematuro, que abrió sus puertas en diciembre de 2005, dedicado a atender a las personas mayores con discapacidad intelectual. Es una residencia y centro de día, a la que hay que sumar la red de mini residencias ubicadas en alguno de los centros anteriores y una red de 12 pisos integrados en distintos barrios de Burgos.

Aspanias Burgos es un agente social de referencia en el ámbito de la discapacidad local, provincial y regional. Sus propuestas y proyectos alcanzan las distintas etapas de la vida de una persona con discapacidad intelectual. Pertenecen a las plataformas más representativas del sector: Confederación Española de Organizaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual (FEAPS), Federación Castellano-leonesa de Asociaciones a Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS Castilla y León), Comité Autonómico de Entidades de Representantes de Minusválidos de Castilla y León (CERMI Castilla y León), Fundación Tutelar Castellano-Leonesa de Deficientes Mentales, Agrupación de Desarrollo Local de Burgos (Equalbur) y Asociación Feaps para el Empleo (Afem).

La asociación la forman en la actualidad unas 650 familias, 700 socios colaboradores y presta servicios sociales a unos 560 usuarios aproximadamente.

1970: El Centro Privado de Educación Especial Nuestra Señora de las Mercedes

Una iniciativa que llegó a materializarse y estuvo funcionando durante veinte años, es el Centro privado de Educación Especial Nuestra Señora de las Mercedes.

Fue creado en 1970²² e impartía EGB especial a niñas entre 7 y 18 años, con niveles medios, ligero y límites. Comenzó su andadura, por un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia²³, con 52 plazas y llegará a tener hasta 64 alumnas.

Funcionará en régimen de concierto²⁴, hasta que en 1990²⁵, se extinga dicho concierto, y a comienzo del curso 90/91 se cierren las 3 unidades.

1973: Centro de Educación Especial Santa María la Mayor

En 1972 se acababa de cambiar la denominación de las Escuelas Beneficencia-Hospicio por Colegio de Sordomudos-Educación Especial Santa María la Mayor, al convertirse una de las unidades de niños sordos en una de niñas de Educación Especial. En el pleno de la Diputación del 19 septiembre de 1973, se crea, en régimen de Patronato en con-

22. BOE 19-10-70.

23. R.D. 2545/1976 de 16 de septiembre (BOE 12-11-1976).

24. Por el art. 46 del R.D. 2377/85.

25. O.M. de 14 abril 1990 (BOE 24-4-90).

venio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Exma. Diputación Provincial, el colegio de niños sordos, de niñas sordas y de niños subnormales: Centro de Educación Especial Santa María la Mayor, con carácter estatal y administrado por la Exma. Diputación de Burgos. Se pretendía utilizar este centro, para la formación de profesores, y para el estudio e investigación en el campo de la Educación Especial. Estará situado en el complejo asistencial llamado Fuentes Blancas.

En 1977²⁶, se crean dos unidades más de deficientes, una de niños y otra de niñas. De esta forma el colegio queda constituido en un centro con cinco unidades: una de niños y una de niñas de sordomudos, una de niños y dos de niñas de Pedagogía Terapéutica. Los nombramientos de las plazas de profesores de Educación Especial General Básica, con titulación adecuada a la especialidad de sordomudos y deficientes psíquicos, se efectúan a propuesta del Patronato por el Ministerio de Educación y Ciencia²⁷.

El Colegio de Educación Especial de la Diputación, funcionará hasta 1996. El Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales había establecido que estos alumnos debían ser escolarizados en centros y programas ordinarios. Sólo cuando sus necesidades no podían ser satisfechas adecuadamente, se tenían que escolarizar en Centros de Educación Especial. De esta forma los alumnos pasaron a otros centros en régimen de integración y los más afectados al Centro Específico de Educación Especial Fray P. Ponce de León.

1978: Otras iniciativas

Una iniciativa que no llegaría a materializarse fue la propuesta de M^a Teresa Carrancho Herrero y M^a Carmen Díez García, quienes el 4 noviembre de 1978 solicitaron al Ayuntamiento un local, piso o lugar habilitado para atender a niños “subnormales”²⁸. Les avalaba el grupo Teléfono de la Esperanza. El Ayuntamiento les contestó negativamente a los pocos días²⁹.

1979: La Residencia-albergue María Cristina

Los alumnos sordomudos de la provincia que habían sido atendidos en el Centro de Educación Especial Santa María la Mayor, en Fuentes Blancas, pasaron en 1979 a una residencia para niños sordomudos, que la Asociación ARANS-BUR, Asociación para la

26. O.M. 13 octubre (BOE 14-1-78).

27. A.H.P. 1603/1. Expediente sobre la creación y dotación del Colegio Provincial de Sordomudos, constitución del Patronato Rector.

28. A.M. 11-1640. Solicitud de un local para atender niños subnormales.

29. Este grupo lo formaban 2 asistentes sociales y 2 maestras de educación especial, tituladas por los cursos del SEREM, según figura en su solicitud. Presentarán, junto a su petición, un proyecto de trabajo, pero se resolverá negativamente, el 15 noviembre 1978. El Ayuntamiento les contestó que no disponía de locales y que la Diputación ya estaba construyendo otro centro para subnormales. Además el Ayuntamiento ayudaba con una subvención anual a Aspanias, que también contaba con un complejo asistencial. De esta forma la atención a los “subnormales” estaba cubierta, y no se veía la necesidad de creación de más centros.

Reeducación Auditiva de los Niños Sordos en Burgos³⁰ había adquirido. Más adelante en 1982, se trasladaron a la Residencia-Albergue María Cristina, en el barrio de Fuentesillas, que hoy todavía ocupan.

En esta residencia se inició una experiencia piloto con un comedor para niños sordos y niños oyentes. Se propuso este comedor como una experiencia de convivencia con oyentes. El comedor tendría una capacidad para 25 sordos y 25 oyentes y asistirían niños de los colegios donde estaban integrados. El comedor mixto implicaría una integración social e iniciación a la comunicación desde la infancia. Se puso en marcha el comedor adjudicando una subvención, que se irá renovando³¹.

En la actualidad, los niños con problemas auditivos están integrados en el CP Antonio Machado, que es su centro de referencia.

2009: Los colegios de Educación Especial de Burgos

En el año 2009 están funcionando en la capital, un Colegio Público de Educación Especial, el colegio: Fray Pedro Ponce de León y tres colegios privados concertados. En la provincia existe un centro público en la localidad de Aranda de Duero, el Colegio Fuentesminaya.

a) El Colegio Público Fray Pedro Ponce de León

El C.P.E.E. Fray P. Ponce de León tiene su procedencia del colegio San José de Cupertino creado en 1964 y dependiente del Consejo Escolar Primario de Aspanias (Asociación de Padres de Niños y Adultos Subnormales).

En octubre de 1979 cesaron las actividades docentes de dicho colegio y un grupo de padres pidió la habilitación de aulas y la creación de puestos escolares para estos niños. Se trasladó al alumnado a un edificio de nueva construcción disponible por falta de matrícula, en la calle Calzadas y se solicitó la creación y promoción de un centro de Educación Especial estatal en Burgos. En 1980, se suprimen las 8 unidades y su expediente se incorpora a la creación del Colegio Público que se ubicará provisionalmente en el mismo edificio que venía ocupando en la calle Calzadas.

En 1981³² se crea definitivamente el Centro de Educación Especial Las Calzadas, que cambiará su nombre y se denominará posteriormente Colegio Público Educación Especial Fray Pedro Ponce de León³³.

En la actualidad permanece en la misma ubicación con una residencia anexa y adscrita al centro³⁴.

30. Registrada el 7-12-1977.

31. A.M. 16-1630. y A.M. 16-1743. Petición de subvención para sufragar gastos de comedor por la Asociación de padres de niños sordos.

32. R.D. 1667/ 3 julio 1981 (BOE 5 agosto).

33. O.M. 27 Febrero 1990 (BOE 23-3-90).

34. Orden EDU/1027/2005.

b) Los colegios privados concertados

Burgos dispone de tres colegios privados de Educación Especial, en régimen de concierto con el Ministerio de Educación. Son el Centro de Educación Especial Estela dedicado a niños con síndrome de Down³⁵ el Colegio de Educación Especial El Alba³⁶ dedicado a niños autistas³⁷ y el Centro Puentesauco³⁸, dependiente de Aspanias, como ya indicamos anteriormente.

De estos centros poseemos datos abundantes, pero no exponemos aquí por no exceder los límites de esta comunicación.

Asociaciones para la discapacidad

En la década de los sesenta comenzó el movimiento asociativo a favor de los discapacitados, de esta forma se han ido creando en Burgos asociaciones para la discapacidad. En el registro de asociaciones figuran en la actualidad dieciocho. Siguiendo el orden cronológico de fecha de registro, son las siguientes:

1. Asociación de Padres y Familiares de Personas con Discapacidad Intelectual (ASPANIAS). Fecha de registro: 20/03/1966.
2. Asociación de Personas Sordas de Burgos Fray Pedro Ponce de León. Fecha de registro: 14/04/1966.

35. La Asociación Síndrome de Down Burgos es una organización sin ánimo de lucro, aconfesional, apolítica, independiente y solidaria, que agrupa a familias con personas con discapacidad intelectual y, en especial, a aquellas con el síndrome de Down. Cuenta con unos 300 socios y 70 usuarios. Desde su constitución, el 3 de junio de 1985, su principal objetivo ha sido mejorar las condiciones de vida de las personas con síndrome de Down y la de sus familias. Para ello cuenta con la colaboración de instituciones públicas y privadas locales, regionales, nacionales e internacionales. También trabaja por facilitar una vida normalizada apostando por la integración familiar, escolar, laboral y social.

36. Fue creado por O.M. de 16 diciembre 1987, (BOE 12 diciembre 1987). Autismo Burgos es una Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro que inicia su andadura en el año 1984 con el fin de promover el bienestar y la calidad de vida de las personas con autismo y de sus familias. La Asociación persigue este objetivo mediante la creación, el desarrollo y/o la optimización de los servicios necesarios para dar respuesta a las necesidades específicas de las personas con autismo.

37. La atención a los niños con autismo en edad escolar está cubierta con este colegio. En él se proporciona una atención educativa a niños y a jóvenes con autismo con el objetivo de promover al máximo su capacidad de desarrollo personal y social, y su participación en la comunidad. Actualmente, el Centro cuenta con 4 aulas de Educación Básica Especial y 1 aula de Transición a la vida adulta, donde se atiende a alumnos con trastornos generalizados del desarrollo desde los 4 a los 21 años. La atención educativa se proporciona de forma individualizada y abarca todas las áreas y etapas del desarrollo desde la atención temprana a los programas de transición a la vida adulta; y desde la promoción de habilidades básicas de autonomía, interacción social y comunicación al desarrollo del currículum académico. La intervención educativa es diseñada de manera conjunta por un amplio equipo de profesionales (profesores, logopeda, psicólogo, pedagogo, musicoterapeuta, fisioterapeuta y personal de apoyo) que estrechamente coordinados desarrollan las áreas de intervención y programas educativos específicos.

38. El Centro de Educación y Formación de Puentesauco fue creado por O.M. el 15 de enero de 1999 (BOE 16 febrero 1999). Imparte programas de educación especial obligatoria, transición a la vida adulta, garantía social, actividades de formación para el empleo, talleres, informática y ocio dirigido. También se imparten cursos de FP ocupacional para los alumnos con edad superior. En la actualidad atiende a unos 45 alumnos.

3. Asociación para la Reeducción Auditiva de los Niños Sordos en Burgos. (ARANS-BUR). Fecha de registro: 07/12/1977.
4. Asociación de Afectados de Parálisis Cerebral y afines. (APACE). Fecha de registro: 12/07/1979.
5. Asociación de Familiares de Personas con Discapacidad Intelectual Las Calzadas. Fecha de registro: 23/10/1979.
6. Asociación de Padres y/o Tutores Pro-disminuidos Psíquicos. APRODISI. Fecha de registro: 22/10/1982.
7. APACID, Asociación de Padres y Tutores de Beneficiarios del Centro Ocupacional El Cid. Fecha de registro: 08/08/1983.
8. Asociación de Padres de Personas con Autismo de Burgos (AUTISMO BURGOS). Fecha de registro: 16/04/1984.
9. Asociación de Padres de Niños Afectados al Síndrome de Down (ASD BURGOS). Fecha de registro: 19/06/1985.
10. Asociación Fraternidad Cristiana de Personas con Discapacidad de Burgos (FRATER). Fecha de registro: 29/09/1988.
11. Asociación de Padres de Alumnos San Lesmes del Colegio Público Específico de Educación Especial Las Calzadas. Fecha de registro: 18/12/1989.
12. Asociación Pro-Salud-Mental de Burgos (PROSAME). Fecha de registro: 22/11/1990.
13. Asociación para la Prevención y el Tratamiento en Salud Mental. Fecha de registro: 15/02/1994.
14. Asociación Dominique para la Recuperación Física e Intelectual en el Ámbito Familiar. Fecha de registro: 21/06/1994.
15. Asociación ANDE Burgos. Fecha de registro: 21/12/1995.
16. Federación de Asociaciones de Discapitados Físicos de la capital y provincia de Burgos. (FEDISFIBUR). Fecha de registro: 24/06/1997.
17. Federación Autismo Castilla y León. Fecha de registro: 17/06/1998.
18. Federación de Asociaciones de Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos de Castilla y León. (F.A.F.C.E.M.C.L.). Fecha de registro: 19/04/2006.

A modo de conclusión

Con los datos expuestos podemos afirmar que, Burgos fue una de las primeras ciudades de España en la atención a las personas con discapacidad y desde entonces esta sensibilidad social siempre ha estado presente, lo que se puede comprobar por los centros, iniciativas y el número de asociaciones y federaciones que han ido surgiendo a lo largo de estos años y que tienen en común la promoción y defensa de las condiciones de vida de las personas con discapacidad física o psíquica para conseguir su plena integración social.

La historia de la Educación Especial en Burgos ha ido reflejando la evolución educativa a nivel internacional y el desarrollo legislativo en España ayudado por un clima social muy favorable a la educación e integración social de los deficientes físicos o psíquicos.

Podemos afirmar igualmente que la capital burgalesa ha sido y es muy avanzada en la búsqueda y atención educativa de los discapacitados, tanto de forma oficial como de personas particulares que, por medio de asociaciones, intentan desde hace siglo y medio trabajar en favor de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y la de sus familias.

Bibliografía

- Lázaro López, A. (1984). *Fray Pedro Ponce de León. Breve resumen de su vida y obra*. Burgos: Imprenta Provincial.
- Mínguez Álvarez, C. (1995). *El Colegio de Sordo-mudos y ciegos de Burgos*. Madrid: Organización Nacional de Ciegos Españoles
- Memoria-Discurso del Colegio de Sordomudos de Burgos* (1868). Burgos: Imprenta de la Diputación.

Documentos legislativos:

- Ley Moyano (1857).
- Real Orden de Sordomudos y Ciegos, del Ministerio de Fomento, 13 de marzo de 1860.
- Orden. 30 septiembre 1947, por el que se aprueba el reglamento de régimen y funcionamiento del Colegio Nacional de Sordomudos (BOE 20-10-1947).
- Ley de 22 diciembre de 1953 por el que se establecen los Patronatos de Protección Escolar.
- Real Decreto 2925/1965, de 23 septiembre, sobre la creación de las escuelas de Patronatos.
- Orden Ministerial. 19 de mayo de 1972, por la que se cambia la denominación del hasta entonces "Beneficencia-Hospicio" por el de "Colegio Sordomudos-Educación Especial. Santa María la Mayor" (Diputación).
- Real Decreto. 2425/79 de 7 de septiembre, creación del Colegio Nacional Las Calzadas (BOE 19-10-1979).
- Orden Ministerial. 26-6-80, por la que se autoriza el cese de las actividades del colegio San José de Cupertino (BOE 28-8-1980).
- Decreto de 18 julio 1980 por el que se deja sin efecto el convenio con Aspanias desde la fecha 1 noviembre 1979 (BOE 4-9-1980).
- Real Decreto 1667/ 3 julio 1981 por el que se crea el Centro de Educación Especial Las Calzadas (BOE 5-8-1981).
- Orden Ministerial. 18 octubre 1983, sobre nuevas denominaciones de centros escolares (BOE 26-10-83).
- Orden Ministerial. de 16 diciembre 1987, creación del Colegio Concertado de Educación Especial El Alba (BOE 12-12-1987).
- Orden 14 abril 1990 sobre extinción de conciertos (BOE 24-4-90).
- Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de Ordenación de la Educación de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (BOE, 2-VI-95).
- Orden Ministerial. de 15 de enero de 1999 por la que se crea el centro de Educación y Formación de Puentesaúco (BOE 16-2-1999).

Orden Ministerial de 24 septiembre de 1999 por la que se crea el centro de Educación Especial Estela (BOE 20 de octubre 1999).

Orden EDU/1027/2005 de 3 de agosto, creación de una residencia sita en dependencias anexas y adscrita al centro de Educación Especial Fray Pedro Ponce de León.

Documentos de los archivos

ARCHIVO MUNICIPAL:

- A.M. 11-640. Solicitud de un local para atender niños subnormales. A.M. 16-932.- Solicitud de creación en la capital de una Escuela Nocturna de Sordomudos.
- A.M. 16-950. Solicitud del Director de la Escuela Normal de instalación de escuelas.
- A.M. 16-1630. A.M. 16-1743-. Peticiones de subvención para sufragar gastos de comedor por la Asociación de padres de niños sordos.
- A.M. 16-1759. Convenios para la enseñanza especial entre la Diputación, el Ayuntamiento, las Asociaciones y otros organismos.
- A.M. 20-1358. Cesión de terreno para la construcción de un centro benéfico.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL:

- A.H.P. 1234/1. Expediente sobre la creación de un colegio de sordomudos y ciegos en Burgos.
- A.H.P. 1243/13. Convenio con la Diputación para la admisión de alumnos.
- A.H.P. 1243/46. Propuesta de reorganización del Colegio de Sordomudos y Ciegos.
- A.H.P. 1243/82. Solicitud de nombramiento de profesor.
- A.H.P. 1602/29. Redacción de proyecto de nuevo contrato para enseñanza e internado de alumnos de la provincia de Burgos.
- A.H.P. 1603/1. Expediente sobre la creación y dotación del Colegio Provincial de Sordomudos, constitución del Patronato Rector.
- A.H.P. 2290/50. Documentación relativa a la creación de un Centro de Reeduación de Sordomudos.
- A.H.P. H3-74. Libro de matrícula de sordomudos.
- A.H.P. H3-78. H3-79, H3-80 Libros de matricula de alumnos.
- A.H.P. H3-324. Libro de antecedentes de la creación del Colegio de Sordomudos y Ciegos de Burgos.
- A.H.P. Actas de la Diputación 13 abril 1860, libro 18.0017

ARCHIVO UNIVERSITARIO:

- A.U. Actas del Claustro de la Normal de Magisterio, 21 Enero de 1932, Claustro ordinario.